

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2106**

MELIPILLA, **26 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°771, de fecha 22 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°445, de fecha 25 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor JOSE HERRADA CATALAN Rut: [REDACTED] por la adquisición e instalación de ventanas aluminio matte, cristal incoloro de 3mm. (medidas: 2 de 1.300x2.100; 2 de 1.290x2.100; 1 de 1.900x1.400; 1 de 1.980x1.260; 1 de 1500x1.000; 1 de 0.950x0.500 y 1 de 1.000x2.000) por un valor total de \$867.000.- (ochocientos sesenta y siete mil pesos) más IVA, para reparar vivienda afectada en incendio ocurrido el 13 de Junio de 2015, afectado don Juan Ávila Muñoz, con cargo a la cuenta 215-24-01-001.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA